



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 2.944.-1

MAT.: Deja sin efecto D.A. N° 2.766 de fecha 20.04.2015.

LAJA, abril 27 de 2015

VISTOS:

1. Informe de SECPLAN de fecha 24.04.2015, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.766 de fecha 20.04.2015 que Aprueba convenio y autoriza llamado de Licitación Pública "Construcción Calle Nueva 1 Acceso a Población Tapiacura, Laja".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DÉJASE SIN EL EFECTO, en número y materia, el Decreto Alcaldicio N° 2.766 de fecha 20.04.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- SS.MM/ ✓



INFORME

Laja, abril 24 de 2015.-

DE: JUAN ROCHA GUZMÁN
DIRECTOR SECPLAN

A : JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE LAJA

Junto con saludar cordialmente, a través del presente informo a usted que ocurrió un error involuntario y se dictó dos veces el mismo Decreto Alcaldicio: el Número 2.681 con fecha 17.04.2015, y el otro con Número 2.766 con fecha 20.04.2015, correspondiente a "Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para la ejecución del Proyecto Construcción Calle Nueva 1 Acceso a Población Tapiacura, Laja".

Por esta razón es que solicito a Usted autorizar dejar sin efecto el segundo Decreto Alcaldicio N° 2.766, dictando la resolución correspondiente.

Sin otro particular, se despide

